



Valparaíso, 11 de junio de 2025.

Of. CTSS 428/13/2025

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de remitir copia del Oficio Ord. N° 1097/2025, de fecha 9 de junio de 2025, suscrito por el señor Subsecretario(s) del Trabajo, don Miguel Rodrigo Zúñiga Zúñiga, mediante el cual se da respuesta a la solicitud efectuada por esta Comisión en orden a evaluar la posibilidad de establecer, mediante decreto, el 26 de mayo como el “Día de los Trabajadores y Trabajadoras de la Salmonicultura”.

Al respecto, y considerando lo señalado en dicho oficio, acordó solicitar a US. si lo tiene a bien, aclare si, a su juicio:

1) La declaración de un determinado día conmemorativo puede tener su origen en una moción parlamentaria, mediante la dictación de una ley aprobada por el Congreso Nacional, o si dicha materia corresponde exclusivamente a una potestad reglamentaria del Presidente de la República ejercida mediante decreto.

2) Si existen limitaciones constitucionales o legales que impidan al Congreso Nacional, mediante moción parlamentaria, establecer días conmemorativos por la vía legal.

Lo anterior tiene por objeto contar con el debido pronunciamiento de las autoridades competentes sobre el marco normativo aplicable, a fin de orientar debidamente el trabajo legislativo de esta Comisión.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor **Diego Ibáñez Cotroneo**.

Dios guarde a US.

PEDRO MUGA RAMIREZ
Abogado Secretario de la Comisión

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR
DON ÁLVARO ELIZALDE SOTO.-



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F391838DB5BF8315